CGDP Nº 76/2023

CONTRATO

Entre Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí, domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510, República del Paraguay, representada para este acto por la Gobernadora **NORMA BELÉN ZÁRATE DE MONGES**, con cédula de identidad N° 3429161, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, **GLORIA MERCEDES TORRES SANTOS,** con RUC 4330595-4, domiciliada en Avda. Félix Bogado y Don Bosco de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, denominado en adelante el **CONTRATISTA,** identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**CONTRATO PARA LA REVALORIZACION DE SEDE DE LA GOBERNACIÓN DE PARAGUARI**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

El objeto del contrato es: La revalorización de la sede de la Gobernación de Paraguarí. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica. ----------

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 436320.----------

CLAUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD Nº 10/2023, convocado por la Gobernación de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 160/2023. -

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro.	Cód. Catálogo	Descripción del Servicio	U. M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72101607 -001	Reparación de revoque - Desmonte del revoque	Metros cuadrados	205	16.000	3.280.000
2	72101607 -006	Revoque de pared - Reposición del revoque	Metros cuadrados	205	46.500	9.532.500

C.P. Carlos G. Di Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

MARBE CONSTRUCCIONES

3	72101607 -006	Revoque de pared - Tratamiento hidrófugo de paredes	Metros cuadrados	90	129.600	11.664.000
4	72131601 -012	Servicio de pintura - Remoción de pintura texturada	Metros cuadrados	60	16.500	990.000
5	72102602 -001	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas - Reparación de ventanas de madera	Unidad	6	488.000	2.928.000
6	72102602 -001	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas - Reparación de puertas de madera	Unidad	8	699.000	5.592.000
7	72131601 -009	Colocación de pisos - contrapisos - Desmonte del piso y alfombra existente	Metros cuadrados	112	14.500	1.624.000
8	72101607 -004	Reparación de zócalo - Desmonte del zócalo existente	Metro lineal	60	10.000	600.000
9	72131601 -009	Colocación de pisos - contrapisos - Desmonte del contrapiso	Metros cuadrados	112	16.900	1.892.800
10	72131601 -005	Mampostería - Desmonte de mampostería	Metros cuadrados	5	25.000	125.000
11	72101601 -002	Montaje / Desmontaje de cielorraso - Desmonte del cielo raso existente	Metros cuadrados	69	25.000	1.725.000
12	72102508 -002	Restauración o reparación de azulejos - Desmonte de azulejos de los Sanitarios	Metros cuadrados	30	17.000	510.000
13	72131601 -011	Instalaciones sanitarias - Desmonte de los sanitarios existentes	Unidad	2	400.000	800.000
14	72101601 -001	Reparación de techo	Metros cuadrados	50	175.000	8.750.000
15	72102508 -003	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	50	130.000	6.500.000
16	72131601 -005	Mampostería de 0,15 de ladrillo común	Metros cuadrados	5	125.000	625.000
17	72101601 -002	Montaje / Desmontaje de cielorraso - Cielo raso de Yeso con diseño	Metros cuadrados	112	160.000	17.920.000
18	72131601 -009	Colocación de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	112	58.000	6.496.000
19	72131601 -009	Colocación de pisos - contrapisos - Carpeta para piso	Metros cuadrados	112	39.000	4.368.000
20	72131601 -009	Colocación de pisos - contrapisos - Piso cerámico	Metros cuadrados	112	130.000	14.560.000
21	72101607 -005	Instalación o colocación de zócalo	Metro lineal	60	38.000	2.280.000
22	72102402 -002	Servicio de pintura cielorraso	Metros cuadrados	112	45.000	5.040.000
23	72102401 -001	Servicio de pintura de exteriores - Pintura con enduido exterior	Metros cuadrados	300	47.000	14.100.000
24	72102402 -001	Servicio de pintura de interiores - Pintura con enduido interior	Metros cuadrados	190	45.000	8.550.000
25	72131601 -012	Servicio de pintura - Pintura de techo con insecticida	Metros cuadrados	145,6	40.000	5.824.000
26	72131601 -012	Servicio de pintura - Pintura de las puertas	Unidad	8	510.000	4.080.000
27	72102401 -003	Servicio de pintura de aberturas - Pintura de las ventanas	Unidad	6	450.000	2.700.000
28	72131601 -001	Construcción e instalaciones eléctricas	U.M. Global	1	10.000.000	10.000.000
29	72131601 -001	Construcción e instalaciones eléctricas - Artefactos eléctricos y placas	U.M. Global	1	13.000.000	13.000.000
30	72131601 -011	Instalaciones sanitarias - Instalación hidráulica	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
31	72131601 -011	Instalaciones sanitarias - Desagüe cloacal	Unidad	1	5.500.000	5.500.000
32	72131601 -011	Instalaciones sanitarias - Instalación sanitaria incluye: inodoro cisterna alta, lavatorio con pedestal y accesorios	Unidad	1	4.000.000	4.000.000

MARBE CONSTRUCCIONES

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL

33	72131601 -011	Instalaciones sanitarias - Instalación sanitaria incluye: inodoro cisterna baja, mesada de mármol con bacha y grifería, espejo y accesorios	Unidad	1	5.500.000	5.500.000
34	72101511 -002	Montaje/Desmontaje de sistema de aire acondicionado - Desmonte de los aires acondicionados	Unidad	2	400.000	800.000
35	72101511 -002	Montaje/Desmontaje de sistema de aire acondicionado - Prolongación de la cañería embutida conexión y colocación de los aires acondicionados del despacho de la gobernadora	Unidad	2	1.300.000	2.600.000
36	72131601 -013	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	112	14.500	1.624.000
					TOTAL	**191.080.300**

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: G. 191.080.300 (Guaraníes ciento noventa y un millones ochenta mil trescientos).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

CLAUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma, y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios de la Carta de Invitación. ----------

CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de Gerardo González Ibarra. ----------

CLAUSULA DÉCIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: La revalorización de la Sede de la Gobernación de Paraguarí. ----------

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No aplica. ----------

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: FORMA DE GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

MARBE CALIDAD Y COMPROMISO CONSTRUCCIONES

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

CGDP Nº 76/2023

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.--------

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en la Carta de Invitación. ----------

CLAUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales de la Carta de Invitación. ----------

CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

Bajo las cláusulas y condiciones que preceden las partes, dan por formalizado el presente contrato, y a su fiel cumplimiento se obligan, en la ciudad de Paraguarí, a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GLORIA MERCEDES TORRES SANTOS
Contratista
MARBE CALIDAD Y COMPROMISO
CONSTRUCCIONES

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO · Paraguarí · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

NORMA BELÉN ZÁRATE DE MONGES
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

C.P. CARLOS ID BARCHELO
Srio. General
Gobernación del 9° Dpto. de Paraguarí